

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2613172487565727

Generado el 01 de julio de 2021 a las 12:17:36

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., sigla SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., así mismo podrá utilizar el nombre de SERVITRUST GNB SUDAMERIS seguido o no de las expresiones anónima o la sigla S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Mercantil según la forma de las anónimas, de carácter privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3873 del 10 de julio de 1992 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). bajo la denominación SOCIEDAD FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A

Resolución S.B. No 1829 del 24 de noviembre de 2005 No objeta la operación de fusión propuesta, en virtud de la cual la sociedad Fiduciaria Tequendama absorbe a la Fiduciaria Sudameris S.A. y ésta se disuelve sin liquidarse, protocolizada mediante Escritura Pública 11220 del 29 de noviembre de 2005, Notaría 18 de Bogotá.

Escritura Pública No 11221 del 29 de noviembre de 2005 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambio de razón social de FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. por FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A. pudiendo usar la sigla FIDUGNBSUDAMERIS

Escritura Pública No 2863 del 26 de marzo de 2009 de la Notaría 72 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambio de nombre de FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A. sigla FIDUGNBSUDAMERIS por la de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. pudiendo utilizar la sigla SERVITRUST S.A., así mismo podrá sin perder su naturaleza de anónima utilizar el nombre de SERVITRUST seguido o no de las expresiones anónima o la sigla S.A.

Escritura Pública No 3715 del 22 de abril de 2009 de la Notaría 72 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifíco su razón social por la de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., pudiendo utilizar la sigla SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., así mismo podrá sin perder su naturaleza de anónima utilizar el nombre de SERVITRUST GNB SUDAMERIS, seguido o no de las expresiones anónima o la sigla S.A.

Resolución S.F.C. No 1342 del 29 de septiembre de 2015 . la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de FIDUCIARIA GNB S.A. (entidad absorbida) y SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. (entidad absorbente). Protocolizada mediante Escritura Pública 3583 del 18 de noviembre de 2015 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2871 del 16 de julio de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General, nombreado por la Junta Directiva y como tal Representante Legal de la sociedad, elegido para periodos de un año y reelegible indefinidamente y removible libremente en cualquier época de acuerdo con las normas legales aplicables para el efecto. A su vez tendrá uno o más suplentes que lo reemplazan, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, o quienes podrán actuar en forma simultánea. PARAGRAFO: El representante legal, podrá delegar parte de sus funciones o constituir apoderados cuando haya lugar a ello. **FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:** Son funciones del Gerente General: a) Representar a la Fiduciaria ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridad del orden administrativo o judicial. En ejercicio de dicha representación, podrá comprometer a la sociedad en toda clase de actos, operaciones y contratos usando la firma social de la Fiduciaria de



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2613172487565727

Generado el 01 de julio de 2021 a las 12:17:36

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

acuerdo con la ley y los estatutos; b) Informar a la Asamblea General y a la Junta Directiva sobre los asuntos que les corresponda conocer; y convocar ambos cuerpos a reunión ordinaria o extraordinaria de conformidad con éstos estatutos; c) Informar a la Asamblea General y a la Junta Directiva sobre los asuntos que les corresponda conocer; y convocar ambos cuerpos a reunión ordinaria o extraordinaria de conformidad con estos estatutos; d) Resolver sobre operaciones de carácter fiduciario o administrativo que por su naturaleza especial tengan carácter excepcional, urgente o inaplazable, dando cuenta de ello a la Junta Directiva en la reunión más próxima de la misma; e) Nombrar o remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General o a la Junta Directiva y fijarles su remuneración; f) Nombrar y constituir los apoderados o mandatarios generales judiciales y extrajudiciales que se requieran para la salvaguarda de los intereses de la Fiduciaria; con las facultades que creyeren convenientes, de conformidad con lo previsto en éstos estatutos; g) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea General o la Junta Directiva, así como las que le confieren las leyes, los estatutos sociales y las determinaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, en cuanto se reelecciona con el funcionamiento y actividades de la Sociedad. (Escritura Pública 02863 del 26 de marzo de 2009 Notaria Setenta y Dos del Circulo de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Vivian Johana Reyna Abril Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 52558428	Gerente General
Ana Lucía Tovar Luna Fecha de inicio del cargo: 13/12/2018	CC - 52202556	Suplente del Gerente General

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

